



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 460ª Reunión Ordinaria

**Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta
No. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) Para La
Adquisición de Equipos de Comunicación y Telecomunicación**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:30 horas del día 28 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

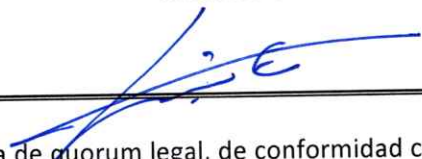
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Dainzu Tanivet Herrera Castillo Ejecutivo de Compras 	C. Hugo Alfonso Valtierra Calderón Representante de Secretaría de Gobierno 
C. Miguel Rodrigo Hernández Guzmán Representante de Secretaría de Gobierno 	C. José Antonio Donato Garnica Representante de Secretaría de Gobierno 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Se hace constar que aún y cuando no se encuentran presentes interesados en participar en el presente evento según consta en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) para la Adquisición de Equipos de Comunicación y Telecomunicación, se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, queda a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y se publicará en el en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Asimismo se informa que no se recibieron preguntas a través del portal e-compras, adjuntándose impresión de pantalla del portal e-compras para su debida constancia.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **14:15 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **28 de octubre de 2022**, firmando en ella los que intervinieron.

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

Nombre del Participante: **GRUPO 27 DOCE SA DE CV**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes, la aclaración de las siguientes dudas:

b).- De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuestas
1	2	La solución ofertada deberá quedar instalada y puesta a punto en su totalidad Conmutadores, teléfonos, correo de voz, tarifador.	Se solicita a la Convocante, favor de aclarar si hay ubicaciones en los que se deba considerar el cableado, en su caso, canaleta o tubería.	No se debe considerar canaleta o tubería y el cableado a considerar debe ser solo aquel que se menciona en el anexo I de la presente licitación.
2	2	La solución ofertada deberá quedar instalada y puesta a punto en su totalidad Conmutadores, teléfonos, correo de voz, tarifador.	Se solicita a la Convocante, favor de aclarar si cuenta con switches para enlazar los teléfonos al conmutador o nosotros debemos de considerarlos, a fin de que la solución se deje funcionando en su totalidad.	Se cuenta con switches para enlazar teléfonos, por lo que no deberá considerarlos.
3	2	"Teléfonos IP... Poe"	Para el caso de que en la respuesta anterior nos indique que se pueden tomar los switches que tienen en los Site, favor de aclarar si se pueden usar los adaptadores de corriente de las extensiones de escritorio, en virtud de que piden teléfonos Poe y los switches con los que cuentan en los Site no son PoE, O bien, favor de aclarar si hay que agregar un switch Poe en cada Site.	Se podrán tomar los switches existentes en cada Site, y sí se podrán utilizar los adaptadores de corriente, de las extensiones de escritorio. Deberán incluir eliminador de corriente para conectar el teléfono a la energía eléctrica de cada escritorio donde se instalarán los teléfonos de acuerdo a lo especificado en el anexo I de la presente licitación.
4	2	Deberá incluir 1 Cable patch-cord categoría 6 de 3 metros por cada teléfono ofertado	En las bases mencionan cables patch de 3 metros, se solicita a la Convocante, favor de aclarar si los patch-cord deben ser de 3 pies (91 centímetros).	Deberán incluir 1 cable patch-cord categoría 6 de 3 metros por cada teléfono ofertado. De conformidad a los solicitado en el Anexo I de la presente licitación.



 1

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

c).- De carácter legal

No	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuestas
1	BASES	1.4 Del punto III. PRESENTACIÓN DE OFETAS. <i>"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR ..."</i>	Por este conducto formulo mi pregunta fundada y argumentada en el acuerdo número ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR. En primer orden, cito el ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR. que a la literalidad dice: "ACUERDO _____ y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <i>Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.</i> <i>El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo</i> <i>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:</i> <i>"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y</i>	Podrá presentarla siempre y cuando sea emitida por el mismo Instituto, sin ser obligatorio para los demás participantes.

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Aprobar las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. Segundo.- Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Cuarto.- Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. Quinto.- El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación". Atentamente México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, Juan Moisés Calleja García.- Rúbrica. Anexo Único Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que	
--	--	--	---	--

3

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, <u>con cargo total o parcial a fondos federales</u>, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que <u>los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato</u> y de los que estos últimos subcontraten, <u>se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social</u> y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento. La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. 7.- <u>La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas.</u> La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en	
--	--	--	--	--

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			términos de las facultades correspondientes. Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <u>La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:</u> - <u>Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.</u> Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento. <u>a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:</u> <u>1. Se encuentre inscrito ante el Instituto,</u>	
--	--	--	--	--

3 2 1 5

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

		<i>en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.</i> 2. 2- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley. 3. 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales. 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: 1. 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés	
--	--	---	--

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			<i>fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.</i> <i>Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</i> <i>México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, Tuffic Miguel Ortega.- Rúbrica."</i> Ahora bien, con fundamento en el mismo Acuerdo (ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.) en el que la Convocante fundamenta el punto 1.7 de las bases de la licitación No. 40051001-47-22 (CAGEC-047/2022) realizo las siguientes manifestaciones: 1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, Grupo 27 Doce S.A. de C.V., no cuenta actualmente con empleados, motivo por el cual es imposible que la Opinión de Cumplimiento se expida literalmente en sentido positivo. Esta manifestación puede ser probada a través de la misma Opinión que se expide en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social. 2. El Acuerdo multicitado obliga a la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así	
--	--	--	---	--

Y

L

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			como las entidades federativas que vayan a <u>realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, NO así con los fondos estatales o municipales. Para el caso de que las compras se hagan con fondos estatales o municipales el Acuerdo NO es aplicable.</u> 3. El Acuerdo señala que La opinión de cumplimiento de obligaciones que se emita NO constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. <u>Por tanto, el estatus de cumplimiento con las obligaciones en materia obrero-patronal NO son probadas con la Opinión de cumplimiento solicitada en el punto 1.4 de las bases.</u> 4. En el mismo Acuerdo se establece que <u>La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en sentido Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones. En el caso concreto, Grupo 27 Doce sí tiene registro Patronal pero NO HAY TRABAJADORES REGISTRADOS, por lo que NO HAY OBLIGACIONES.</u> 5. Las obligaciones en materia social nacen de la relación obrero-patronal. En corolario a lo anterior, se determina que al <u>NO EXISTIR LA RELACIÓN OBRERO-PATRONAL NO HAY OBLIGACIÓN, pues no existe un</u>	
--	--	--	---	--

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			<u>marco jurídico en el cual se fundamente que mi representada Grupo 27 Doce aún y cuando no tenga empelados está obligada a cumplir obligaciones obrero-patronales.</u> 6. Aunado a lo anterior, tenga a bien considerarse que uno de los requisitos solicitados para darse de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato es la Constancia de Inscripción al IMSS: Constancia de inscripción del registro patronal o <u>escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad por qué no cuenta con el registro.</u> Entendiendo por esto que, al <u>NO TENER EMPLEADOS, NO SUBYACEN OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</u> 7. En el mismo orden de ideas, apelo al principio <u>"a lo imposible nadie está obligado"</u>, consistente en que ninguna persona está obligada a cumplir un requerimiento o requisito legal si no es posible, humana o racionalmente hablando, realizarlo u omitirlo. En mérito de lo expuesto, Solicito: Pregunta 1: Solicito a la Convocante tenga a bien hacer una interpretación integral del punto 1.4 de las bases de la licitación y acepte la opinión emitida por el Seguro Social, en donde manifieste que <i>"se detectó que Grupo 27 Doce tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de</i>	
--	--	--	---	--

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			<i>seguridad social. Por lo que se emite opinión Sin Opinión."</i> ¿Se acepta nuestra solicitud?	
--	--	--	---	--

Nombre del Participante: Sistemas Digitales de Aguascalientes SA de CV

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes, la aclaración de las siguientes dudas:

b).- De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
1	2	1	Se solicita a la convocante de favor especifique si las capacidad de troncales IP que están requiriendo para cada uno de los equipos solicitados son troncales de protocolo H.323 para interconexión entre sitios o son troncales en protocolo SIP	Se aclara que las troncales IP solicitadas son para interconectar los conmutadores entre sí, debiendo tener al menos 4 canales de llamadas simultáneas y se programará el marcado entre oficinas por extensión sin usar la línea del SIP.
2	2	1	Se le solicita a la convocante de favor nos indique si requiere alguna capacidad mínima de puertos de contestación en la auto operadora u correo de voz	Se aclara que se requiere que la contestadora tenga al menos dos niveles de menús para canalizar las llamadas entrantes de mejor manera y que cada extensión tenga correo de voz activado.
3	2	1	Se solicita a la convocante de manera más atenta nos indique si la solución de tarificador de llamadas para cada uno de los sitios se le integrara el soporte de 3 años	Toda la solución deberán contar con 3 años de garantía, de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.13 del apartado III Presentación de Ofertas de las bases de la presente licitación

Nombre del Participante: Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes, la aclaración de las siguientes dudas:

Pregunta	Respuestas
Pregunta 1: Capítulo II inciso F) Todas las partidas del Anexo I Actualmente, la industria en general atraviesa una crisis en la demora de envíos derivados por la anterior pandemia, principalmente en puertos marítimos a nivel mundial, de donde se envían contenedores con todo tipo de productos y materiales a empresas fabricantes. Su capacidad de transporte se ha visto afectada ya que muchos contenedores acumulan mercancía, debido a que no se ha recuperado aún la movilidad para su traslado como en años anteriores. México depende de la	Para la partida 1, deberán apegarse a la fecha establecida en apartado II, inciso f) de las bases de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que para la partida 2 la fecha de entrega, instalación y puesta a punto es a más tardar el 7 de febrero de 2023. Dejando sin efecto la fecha de entrega para la partida 2 señalada en el inciso f) del apartado II información específica de licitación.

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

importación de los bienes de países extranjeros y en consecuencia se incrementa el tiempo de entrega debido a la alta demanda de solicitud de bienes que se comercializan a nivel mundial, y en su mayoría se transporta por mar. Por esta situación de fuerza mayor, solicitamos de la manera más atenta, puedan ampliar el tiempo de entrega a más tardar los 30 días naturales a partir de la firma del contrato ¿se acepta nuestra solicitud?	
---	--

a).- De carácter administrativo y legal

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuestas
1	2	F	Para la partida 2 ¿Qué tiempo de entrega solicitan?	Se aclara que para la partida 2 la fecha de entrega, instalación y puesta a punto será a más tardar el 7 de febrero de 2023. Dejando sin efecto la fecha de entrega para la partida 2, señalada en el inciso f) del apartado II información específica de licitación.
2	Todas	1.12 y 1.13	¿Se puede anexar copia digital impresa de la carta del fabricante o distribuidor mayorista?	Las cartas solicitadas en los puntos 1.12 y 1.13 en copia original digitalizada siempre y cuando el licitante participante presente carta en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará las originales con firma autógrafa a la firma del contrato.

b).- De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuestas
1	2		Dentro de las visitas realizadas en los sitios donde se pretenden instalar los equipos, se observó que ninguno cuenta con switch PoE para alimentar los dispositivos, ¿Estos se contemplaran dentro de la solución?	No se requieren switch poe para la solución.

Nombre del participante: IP Productos y Servicios S.A. de C.V.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuestas
1	2	Lugar y tiempo de entrega.	Se solicita a la Convocante confirmar que ¿La fecha de entrega de los equipos para la partida 02 deberá ser el 07 de febrero de 2023 y no febrero 2022?	Se aclara que para la partida 2 la fecha de entrega, instalación y puesta a punto será a más tardar el 7 de febrero de 2023. Dejando sin efecto la fecha de entrega señalada para la partida 2

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

				en el inciso f) del apartado II información específica de licitación.
2	2	Lugar y tiempo de entrega. Dice: Deberá considerar la instalación, configurados y puesta a punto en su totalidad, Conmutadores, Teléfonos, Correo de voz y Tarificador de la partida 2	¿Es correcto entender que la Convocante no está solicitando el servicio de póliza de mantenimiento por parte del licitante y es suficiente para cubrir con el cumplimiento, haciendo entrega de la póliza del fabricante a 3 años?	No se está solicitando póliza de mantenimiento.
3	2	Capacitación Página 6 y 7.	Se solicita a la convocante confirmar que la capacitación deberá ser impartida en las oficinas de la convocante, ¿Es correcta la apreciación?	Para la partida 2, la capacitación será en la Dirección de General del Registro Público de la Propiedad y Notaría del Estado de Guanajuato, ubicada en Calle Nueva s/n, Colonia Noria Alta, C.P.36250, Guanajuato, Gto, de conformidad al establecido en el inciso g) del apartado II información específica de la licitación.
4	2	Punto II, página 3 inciso a) Visita a las instalaciones, segundo párrafo que a la letra indica: Con el objeto de que los licitantes estén en posibilidad de integrar sus ofertas técnicas y económicas, considerando la infraestructura y las características de las necesidades que se requieren para el Anexo I – es de carácter obligatorio presentarse en la entidad y/o dependencia a fin de conocer los espacios en los cuales se	Solicitamos amablemente a la Convocante con la finalidad de permitir la libre participación, acepte que la visita a las instalaciones de cada una de las localidades indicadas en la tabla de la Bases de Licitación página 3 y 4 sea opcional, toda vez que para la instalación del conmutador mi representada únicamente requiere información en atención a lo señalado en el segundo párrafo de la página 4 de las bases de licitación que a la letra DICE: Cabe mencionar que cualquier pregunta que en su caso resulte de dichas reuniones deberá ser enviada conforme a los términos previstos para el acto de la junta de aclaraciones de la presente licitación. Por lo cual mi representada solicita amablemente a la Convocante:	No se acepta su propuesta, deberán apegarse a lo establecido en apartado II, inciso a) visita a instalaciones de las bases de la presente licitación.

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

	instalarán dichos bienes, ya que en dicha visita se proporcionará una constancia por parte de la entidad Y/o dependencia, misma que deberá incluir dentro de su propuesta técnica. En atención a su requerimiento de efectuar la visita a la instalaciones de cada una de las localidades indicadas en la tabla de la página 3 y 4 de las bases con carácter de obligatorio.	1. Acepte la convocante que la visita sea opcional. 2. Acepte la convocante que no es motivo de descalificación el no presentar la constancia de visita a las diferentes localidades señaladas en la tabla página 3 y 4 de las bases de licitación. En caso de que la convocante acepte que la visita sea opcional y que no es motivo de descalificación no presentar la constancia de visita de las diferentes localidades en la Propuesta Técnica solicitamos de respuesta a las siguientes preguntas: • ¿El Site de comunicaciones cuenta con Terminal de cobre interconectada a tierra física? ¿El rack o gabinete se encuentra actualmente aterrizado a la terminal de cobre de la tierra física? • ¿El Site de comunicaciones cuenta con alimentación eléctrica regulada? • ¿El Site de comunicaciones cuenta con Respaldo de energía eléctrica para soportar el nuevo conmutador? • ¿El rack o gabinete cuenta con espacio para el montaje del equipo por lo menos 2 Unidades de Rack? • ¿El rack o gabinete cuenta por lo menos con un contacto polarizado con energía regulada para proporcionar alimentación eléctrica al nuevo conmutador? • ¿El Site de comunicaciones cuenta con enlace a internet? • ¿El site de comunicaciones cuenta	
--	--	---	--

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			con troncales SIP?	
--	--	--	--------------------	--

b).- De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuestas
5	2	Página 09 y 10 Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo.	¿Es correcto entender que los licitantes deberán presentar una tabla que describa las características técnicas haciendo referencia a los folletos o manuales, subrayando las características técnicas solicitadas, esto con el fin de comprobar que la solución ofertada cumple cabalmente con lo solicitado?	Si se requiere deberán apegarse a lo establecido en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y en el punto 1.10 del inciso b) presentación de oferta de manera electrónica del apartado III presentación de ofertas de las bases de la licitación.
6	2	ANEXO I, Página 1 a la 4	Se solicita a la Convocante aclarar: ¿Los conmutadores solicitados deberán ser conmutadores independientes o deberán estar configurados en una misma red telefónica para ser administrados desde un sitio principal? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Las extensiones de cada uno de los 5 conmutadores deberán poder realizar llamadas entre los diferentes sitios, como si se trata de una misma red telefónica?	Los conmutadores deberán estar configurados en una misma red telefónica para administrarse de un sitio principal y las extensiones de cada uno de los sitios deberán poder realizar llamadas entre ellos.
7	2	ANEXO I, Página 1 a la 4	Se solicita a la Convocante confirmar, ¿Es correcto entender que la convocante es la responsable de proveer conexión a la red LAN, red WAN, Líneas de la Red Pública, Red eléctrica regulada, y 2 unidades de rack disponibles para alojar el chasis (conmutador) solicitado en cada localidad y con ello mi representada pueda realizar el montaje y sus interconexiones?	Es correcta su apreciación.
8	2	ANEXO I Página 1 a la 4	Se solicita a la convocante confirmar, ¿Es correcto entender que la	Es correcta su apreciación.

RELACION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-053-22 (CAGEG-053/2022) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

			convocante es la responsable de configurar los switches de la Red LAN para establecer los parámetros de VLANs y QoS para la Red de Voz IP?	
9	2	ANEXO I Página 1 a la 4	Se propone a la convocante solicite como requerimiento, que los licitantes incluyan en su propuesta técnica una relación de al menos 5 clientes con una antigüedad no mayor a 10 años donde haya realizado de forma satisfactoria instalación, configuración, puesta punto y/o soporte y mantenimiento, y/o modernización y/o actualización tecnológica de plataforma de comunicaciones y/o comunicaciones unificadas y conectividad de Telefonía y/o Telefonía VoIP similar a la solicitada, incluyendo razón social, nombre de contacto, teléfono y correo electrónico y con ello la convocante pueda verificar que el licitante es una empresa que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo la implementación solicitada, ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta su propuesta, deberán apegarse a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo I de las bases de la presente licitación.
10	2	ANEXO I Página 1 a la 4	Se propone a la Convocante solicite como requerimiento, que los licitantes incluyan en su propuesta técnica la metodología basada en ITIL que empleará para realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo ofertado, así como la comprobación de que el licitante cuenta con personal certificado en ITIL, lo anterior para garantizar que se cuenta con los conocimientos necesarios para ofertar este tipo de soluciones y los servicios asociados a esta. ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta su propuesta, deberán apegarse a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo I de las bases de la presente licitación.

Browser tabs: PREGUNTAS PARA JUNTA DE AC... Búsqueda ampliada - SAP NetW... Preguntas - SAP NetWeaver Port...

Address bar: pseig.guanajuato.gob.mx/9100/inj/portal?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2F5acef5cb8596b8cf25ae74cbbf13e3f3&InitialNodeFirstLevel=true&CurrentWindowId=...

Navigation bar: Cláusulas de Contratos, Cláusulas, Proveedores Consulta, Faltas, Administración SRM, Oficios, Evidencia OFERTA SRM, Convenios, Compra, Anexos a Licitaciones, Preguntas

Left sidebar: Favoritos de Portal

Licitaciones

Número de operación: 7900001893 A

Nombre:

Número de evento	Descripción de eventos	Tipo evento	Periodo de rec. preguntas	Fecha de inicio	Hora inicio	Fecha recepc. preg.	Hora recepc. preg.
7900001893	40051001-063-22	Licitación pública	Concluido	17.10.2022	10:50:00	24.10.2022	14:00:00

1 registros encontrados

Preguntas

Número de evento	Descripción	Proveedor	Nombre	Anexo preguntas	Fecha envío	Acuse	Enviar Acuse
------------------	-------------	-----------	--------	-----------------	-------------	-------	--------------

System tray: 24°C Soledad, Windows taskbar icons, ESP LAA, 02:20 p.m. 24/10/2022

4